



Dip. Federico Döring Casar

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe, Dip. Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 101, primer párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este órgano legislativo, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REMITA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES SÓLO SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN PARCIAL Y NO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE PERMITIERA VERIFICAR LOS REGISTROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE GENERARON UN PROBABLE DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL POR MÁS DE 4,500 MILLONES DE PESOS, COMO SE DESPRENDE DEL INFORME DE AUDITORÍA 621-DS-GF, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El lunes 2 de noviembre de 2020, un medio de comunicación dio a conocer una nota en la que se señala que el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley General de Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4 mil 592 millones 163 mil 500 pesos, el cual representa el cien por ciento de los recursos transferidos por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Gobierno de la Ciudad de México; así como 2 millones 73 mil 400 pesos de rendimientos financieros¹.

¹ Rosas Tania, Gutiérrez Vega Mario, **Gobierno de la CDMX omitió información sobre fondo de salud; hay probable daño por 4 mil 592 mdp: ASF**, Latinus, 2 de noviembre de 2020, <https://latinus.us/2020/11/02/gobierno-cdmx-omitio-informacion-fondo-salud-asf/>



Dip. Federico Döring Casar

Esta información es producto de la ejecución de la auditoría 621-DS-GF –ordenada el 4 de marzo de 2020 por el Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)– respecto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. El gobierno de la Ciudad de México designó al Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México como enlace con la ASF para dicha auditoría. Al requerirse la evidencia documental, se advirtió que éstas no se presentaron de forma certificada, por lo que las mismas carecen de certeza ante ASF y son insuficientes para verificar que en el organismo ejecutor existan controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo; por ende y al no remitir la documentación certificada incumplen con sus obligaciones en la materia impuestas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia.²

La Auditoría Superior de la Federación emitió la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron presentar documentación e información de forma certificada y completa, lo que limitó verificar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos "Gestión de Proyectos", "Avance Financiero" y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³

En el informe de la auditoría antes citada, se señala que “el Gobierno de la Ciudad de México no dispone de un Programa de Evaluación (PAE) 2020 publicado en su página de internet y que considere la evaluación de los recursos del FASSA 2019; por lo que a la fecha de la revisión no se acredita la evaluación al fondo; tampoco que los resultados se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”⁴

Así mismo la Auditoría Superior de la Federación emitió la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades

² https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0621_a.pdf

³ Ídem

⁴ Ídem



Dip. Federico Döring Casar

de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron realizar la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2019, y acreditar que los resultados se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.⁵

En agosto, septiembre y octubre de este año, el Gobierno de la Ciudad de México remitió nueve oficios con información sobre el gasto del fondo, pero la Auditoría Superior de la Federación resolvió que la documentación no reunió las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que confirmó su dictamen.⁶

En suma, resulta inconcuso que el Gobierno de la Ciudad de México no presentó la información y documentación viable e idónea para verificar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la Ciudad mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, y en su caso, recursos ejercidos durante 2020, lo cual debe ser sancionado, y además en un ejercicio de rendición de cuentas, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo debe informar detenidamente sobre estas irregularidades que causan un grave daño a la Hacienda Pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79, penúltimo párrafo; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 4, fracciones II, III, IV y XI, 9, 10, 11, 17, fracción I, 23, 25 y 90, y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, artículos 3 y 12, fracciones VIII y IX, las entidades federativas facilitarán los auxilios que requiera la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio de sus funciones y, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la Ley. Asimismo, los servidores públicos federales y locales, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos federales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y

⁵ Ídem

⁶ Rosas Tania, Gutiérrez Vega Mario, **Gobierno de la CDMX omitió información sobre fondo de salud; hay probable daño por 4 mil 592 mdp: ASF**, Latinus, 2 de noviembre de 2020, <https://latinus.us/2020/11/02/gobierno-cdmx-omitio-informacion-fondo-salud-asf/>



Dip. Federico Döring Casar

de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información, los responsables serán sancionados.

SEGUNDO. Que el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 identificado con el numero 2019-A-09000-19-0621-2020 de la auditoria 621-DS-G, se detalla e informa de una serie de irregularidades y de un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,592,163.5 miles de pesos, el cual representa el 100.0% de los recursos transferidos; así como 2,073.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

TERCERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México reconocen y garantizan el derecho humano al buen gobierno y la buena administración, así como los derechos humanos al acceso de la información que derivan en la rendición de cuentas y a la transparencia como mecanismos para satisfacer este derecho.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, remita un informe a este órgano legislativo en el que se expliquen las razones por las cuales sólo se proporcionó información parcial y no la documentación original que permitiera verificar los registros del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, que generaron un probable daño a la hacienda pública federal por más de 4,500 millones de pesos, como se desprende del informe de auditoría 621-DS-GF, de la Auditoría Superior de la Federación; y de ser el caso, inicie los procedimientos de responsabilidades a que haya lugar, en contra de las personas servidoras públicas que incumplieron con sus obligaciones legales.

Ciudad de México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinte.

DocuSigned by:
Federico Döring Casar
84482E8078FB4D6...